



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 16 de junio de 2015

número 48

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública No. EO-905025992-N44-N45-N46-N47-N48 y N49-2015, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 35/2013	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Segovia Torres	(2ª Pub)	5
Exp. 72/2015	Sucesorio Testamentario	Gerardo Bernal Valle	(2ª Pub)	5
Exp. 207/2014	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Rodríguez Esquivel	(2ª Pub)	6
Exp. 00292/2015	Sucesorio Intestamentario	Ramón García Salazar	(2ª Pub)	6
Exp. 306/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Martínez Leyva	(2ª Pub)	6
Exp. 838/2014	Sucesorio Intestamentario	Josefina Zapata González	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Héctor Montemayor Martínez	(2ª Pub)	7
Exp. 984/2011	Declaración de Ausencia	Salvador Ávila Medellín	(2ª Pub)	7
Exp. 92/2015	Civil Hipotecario	Rafael Menchaca Marines	(1ª Pub)	7
Exp. 310/2015	Pérdida de Patria Potestad	Martha Susana Álvarez de la Cruz	(1ª Pub)	8
Exp. 563/2014	Especial Hipotecario	Carlos Alberto Domínguez Jaime	(1ª Pub)	8
Exp. 619/2013	Ordinario Civil	Esteban Román Sánchez del Río	(1ª Pub)	8
Exp. 708/2014	Ordinario Civil	Sergio Estavillo García	(1ª Pub)	9
Exp. 794/2013	Ordinario Civil	Adriana Eladia Jiménez García	(1ª Pub)	9
Exp. 1174/2013	Juicio de Divorcio	José Juan Rodríguez Reyna	(1ª Pub)	9
Exp. 1297/2014	Pérdida de Patria Potestad	Yessica Abigail Vázquez Pérez	(1ª Pub)	9
Exp. 220/2015	Sucesorio Intestamentario	Simeón Gómez Zamarripa	(1ª Pub)	10
Exp. 314/2015	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto de la Peña de la Peña	(1ª Pub)	10
Exp. 1278/2010	Sucesorio Intestamentario	Santos Escobedo Sifuentes	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Joel Amador Escobedo García	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Manuel Buenrostro Navarro	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oralia Ayala de la Garza	(1ª Pub)	11

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Reyna Estrada	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	América Ramos Padilla	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Melida González Gutiérrez	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesión	Úrsulo Llanas Sánchez	(1ª Pub)	12
Exp. 829/2015	Rectificación de Acta	Francisco Javier Ramírez Pérez	(1ª Pub)	12
Exp. 1287/2008	Sucesión Intestamentaria	Isabel García Viuda de de la Peña	(1ª Pub)	13
Exp. 1499/2005	Ordinario Civil	Empresa Demetrio Salazar	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 950/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Heverardo Montelongo Muñiz	(2ª Pub)	14
Exp. 1792/2010	Sucesorio Intestamentario	Paulino Ramírez López	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Información Adperpetuam	Aricela Martínez Castro	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Treviño Adame	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Moreno Lares	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 521/2014	No Contencioso	Elyeser Iván Alvarado Martínez	(3ª Pub)	16
Exp. 498/2015	Sucesorio Testamentario	María Encarnación Flores Dielmas	(2ª Pub)	16
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Raúl Ramiro Rodríguez	(2ª Pub)	16
Edicto	Adquisición por Prescripción	Jazmín Alejandra Martínez Villanueva	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Apolonio Rodríguez Balderas	(1ª Pub)	17
Aviso	Extrajudicial Intestamentario	Blas Rodríguez Benavides	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 248/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan José Ocura Patlán	(2ª Pub)	18
Exp. 289/2015	Sucesorio Intestamentario	Bertha Fisher Garza	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Graciela Rodríguez Márquez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Jesús Martín González Escobedo	(1ª Pub)	19
Exp. 145/2014	Ordinario Mercantil	Patricia Montemayor Cobo	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 435/2015	Sucesorio Intestamentario	Margarita Pichardo de Sarabia	(2ª Pub)	20
Exp. 30/2014	Sucesorio Intestamentario	Elida Ortiz Martínez	(1ª Pub)	20
Exp. 415/2015	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Rodríguez Pérez	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE TORREÓN

Estado Financiero	Posición Financiera al 31 diciembre 2014	Baleros de la Laguna, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Adalberto Olvera García	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Catalina Barroso Bautista de Martínez	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Constantino Martínez Flores	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Elva Martínez Torres	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Pedro Pérez Briones	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesión Intestamentaria	María Orejel Daniel	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Ruth Barreiro Ortiz	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Bárbara Carmen Dueñas Mora	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leocadio Hernández Quiñones	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Tomás Cerda Barrientos	(2ª Pub)	24
Exp. 96/2014	Hipotecario Civil	Adolfo Tijerina Cano	(2ª Pub)	24
Exp. 121/2013	Especial Hipotecario	Ivonne Alejandra Barrientos Martínez	(2ª Pub)	24
Exp. 27/2012	Especial Hipotecario	Ultra DPMF, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	25
Exp. 151/2015	Ordinario Civil	Javier Garza de la Garza	(1ª Pub)	25
Exp. 208/2015	Ordinario Civil	Ana María Cortez de Arias	(1ª Pub)	26
Exp. 282/2015	Especial Hipotecario	Arnulfo Acosta Martínez	(1ª Pub)	26
Exp. 293/2015	Especial Hipotecario	José María Aguado Farías	(1ª Pub)	27
Exp. 573/2013	Ordinario Civil	Jhonathan González Lerma	(1ª Pub)	29
Exp. 168/2015	Sucesorio Intestamentario	José Luis Navarro Castrillón	(1ª Pub)	29
Exp. 237/2015	Sucesorio Intestamentario	Gloria Rojas Villarreal	(1ª Pub)	29
Exp. 377/2015	Sucesorio Testamentario	Carlos Salas Salas	(1ª Pub)	30
Exp. 380/2015	Sucesorio Testamentario	Gregoria Cázares Herrera	(1ª Pub)	30
Exp. 577/2014	Sucesorio Intestamentario	Luis Fernando Espeleta Morales	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesión Testamentaria	Antonia Carrillo Rodríguez	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Joaquín Ortiz Carrillo	(1ª Pub)	31
Exp. 178/2010	Especial Hipotecario	Raúl de la Rosa Bernal	(1ª Pub)	31
Exp. 404/2013	Especial Hipotecario	Luz Gallardo Arellano	(1ª Pub)	32

Exp. 469/2009	Especial Hipotecario	Abel Alfredo Ríos Castillo	(1ª Pub)	32
Exp. 899/1989	Civil Hipotecario	Vicente Macías González	(1ª Pub)	33
Exp. 1101/2009	Ordinario Civil	Víctor Manuel Mata Reyes	(1ª Pub)	33
Exp. 487/2013	Ordinario Civil	Albino Pérez Lechuga	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 120/2015	Sucesorio Testamentario	Agustín Vela Hernández	(1ª Pub)	34
---------------	-------------------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 214/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Morales Enríquez	(2ª Pub)	34
Exp. 250/2015	Usucapión	Santa Engracia Ríos Banda	(2ª Pub)	35
Exp. 307/2015	Rectificación de Acta	Rosa María García Niño	(1ª Pub)	35

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

Exp. 1445/2005	Especial Hipotecario	Juan Francisco Gaona García	(2ª Pub)	35
----------------	----------------------	-----------------------------	----------	----

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
Subdirección de Licitación
Licitación Pública Nacional

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO NÚMERO DE EXPEDIENTE CAPITAL CONTABLE	DESCRIPCIÓN UBICACIÓN GENERAL DE LA OBRA	LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES/COSTO	INICIO Y TERMINACIÓN	PRESENTACIÓN Y APERTURAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FALLO
EO-905025992-N44-2015 832245 \$400,000.00	ESCUELA PRIMARIA JUAN R. ESCUDERO Construcción de Iaula didáctica, rampas y obra exterior, reparación y recimentación de muros en servicios sanitarios. Ubicada en Calle Las Maravillas, Col. Evaristo Pérez Arreola en Saltillo, Coah. ESCUELA PRIMARIA OSCAR FLORES TAPIA Reparación general de servicios sanitarios. Ubicada en Calle Acacia s/n, Col. Zaragoza sector 2 en Saltillo, Coah. J.N. BRÍGIDA GARCÍA JUÁREZ Sustitución parcial de barda oriente Ubicado en Calle ayuntamiento N° 1743, Col. Bellavista en Saltillo, Coah.	25/junio/2015 Costo de las bases: \$ 500.00	Inicio: 13/julio/2015 Término: 09/noviembre/2015 Inicio: 13/julio/2015 Término: 10/octubre/2015 Inicio: 13/julio/2015 Término: 11/agosto/2015	01/julio/2015 08:30hrs	10/julio/2015 12:00 hrs
EO-905025992-N45-2015 832575 \$ 500,000.00	ESC. SEC. GRAL. N° 16 RICARDO FLORES MAGÓN Construcción de taller de ofimática, escalera, rampas y obra exterior. Plaza Cívica Parcial Ubicada en Calzada Luisa, Fracc. Anna en Torreón, Coah.	25/junio/2015 Costo de las bases: \$ 1,000.00	Inicio: 13/julio/2015 Término: 25/octubre/2015	01/julio/2015 11:00 hrs	10/julio/2015 13:00 hrs
EO-905025992-N46-2015 832586 \$ 700,000.00	ESC. PRIM. JONÁS E. SALK Sustitución de servicios sanitarios, rampas y obra exterior. Sustitución parcial de barda perimetral. Ubicada en Calle Morelos y Viento Libre s/n Col. Cerro de la Cruz en Torreón, Coah.	25/junio/2015 Costo de las bases: \$ 1,000.00	Inicio: 13/julio/2015 Término: 25/septiembre/2015	01/julio/2015 13:30 hrs	10/julio/2015 13:30 hrs

EO-905025992-N47-2015 832594 \$ 600,000.00	ESC. PRIM. RICARDO FLORES MAGÓN Sustitución de losa de 2 aulas didácticas por multypanel, impermeabilización general y reparación de red de drenaje y servicios sanitarios. Ubicada en Calle Emiliano Zapata N° 740, Col. Tierra y Libertad en Acuña, Coah.	25/junio/2015 Costo de las bases: \$ 1,000.00	Inicio: 13/julio/2015 Término: 10/octubre/2015	01/julio/2015 15:00 hrs	10/julio/2015 14:00 hrs
EO-905025992-N48-2015 832600 \$ 500,000.00	E.S.T. N° 95 Construcción de 2 aulas didácticas, escalera, rampas y obra exterior. Ubicada en Col. 15 de Abril en Saltillo, Coah.	25/junio/2015 Costo de las bases: \$ 1,000.00	Inicio: 13/julio/2015 Término: 09/noviembre/2015	02/julio/2015 08:30 hrs	10/julio/2015 14:30 hrs
EO-905025992-N49-2015 832619 \$ 700,000.00	ESC. PRIM. 5 DE MAYO Construcción de 1 aula psicopedagógica, servicios sanitarios, barda parcial y obra exterior. Ubicada en Calle Santander N° 224 Col. Asturias en Saltillo, Coah.	25/junio/2015 Costo de las bases: \$ 1,000.00	Inicio: 13/julio/2015 Término: 25/octubre/2015	02/julio/2015 11:00 hrs	10/julio/2015 15:30hrs

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08.C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días del 16 de junio al 25 de junio de 2015 en días hábiles, para las licitaciones con números de expediente 832245, 832575, 832586, 832594, 832600, 832619, siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317, clabe interbancaria 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia los No. de Expediente: 832245, 832575, 832586, 832594, 832600, 832619.

- No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

- De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventadas de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

- Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.

- El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	FECHA	VISITA OBRA	JUNTA ACLARACIONES	UBICACIÓN	SUPERVISOR
EO-905025992-N44-2015	25/junio/2015	09:00	09:30	ESCUELA PRIMARIA JUAN R. ESCUDERO Ubicada en Calle Las Maravillas, Col. Evaristo Pérez Arreola en Saltillo, Coah.	Arq. Victor Carranza Zertuche
EO-905025992-N45-2015	25/junio/2015	09:00	09:30	ESC. SEC. GRAL. N° 16 "RICARDO FLORES MAGÓN" Ubicada en Calzada Luisa, Fracc. Anna en Torreón, Coah.	Arq. Eduardo Mellado Cázares
EO-905025992-N46-2015	25/junio/2015	09:00	09:30	ESC. PRIM. JONÁS E. SALK Ubicada en Calle Morelos y Viento Libre s/n Col. Cerro de la Cruz en Torreón, Coah.	Arq. Arturo Cortez Arguelles
EO-905025992-N47-2015	25/junio/2015	09:00	09:30	ESC. PRIM. RICARDO FLORES MAGÓN Ubicada en Calle Emiliano Zapata N° 740, Col. Tierra y Libertad en Acuña, Coah.	Ing. José de Jesús Nieto Castillo
EO-905025992-N48-2015	25/junio/2015	11:00	11:30	E.S.T. N° 95 Ubicada en Col. 15 de Abril en Saltillo, Coah.	Arq. Victor Carranza Zertuche
EO-905025992-N49-2015	25/junio/2015	09:00	09:30	ESC. PRIM. 5 DE MAYO Construcción de 1 aula psicopedagógica, servicios sanitarios, barda parcial y obra exterior. Ubicada en Calle Santander N° 224 Col. Asturias en Saltillo, Coah.	Arq. Luis Alberto Cisneros Morales

• Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.
- Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de Presentación de las Propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.

• Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

- 1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.
- 3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota Importante: Una vez realizado el depósito por concepto de pago para participar en el procedimiento, no existirá devolución alguna por el pago realizado.

Por ningún motivo el ICIFED enviara por medio electrónicos los planos.

La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

*La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Rúbrica

Saltillo, Coahuila, a 16 de junio del 2015

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

ATN: Antonio Segovia Martínez y Juanita Torres De León.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **35/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de María de la Luz Segovia Torres; y se autorizó citar por medio de edictos a Antonio Segovia Martínez y Juanita Torres De León, en su carácter de ascendientes de la de cujus María de la Luz Segovia Torres, para que comparezcan al local de este juzgado a las once horas con treinta minutos del día jueves dieciocho de junio de dos mil quince, para que tenga verificativo la junta de herederos, que se publicarán por dos veces, con un intervalo de diez días, las que se publicarán en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, lo anterior de conformidad con los artículos 1065 y 1080 del Código Procesal Civil del Estado.

Saltillo, Coahuila, a 21 de abril de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **72/2015**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO BERNAL VALLE, denunciado por ELBA LAURA y MARIA ISABEL de apellidos BERNAL VALLE y CLARA JOSEFINA SAUCEDO BERNAL, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 21 de mayo de 2015.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **207/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO RODRIGUEZ ESQUIVEL, denunciado por INES RODRIGUEZ ENCINA y BERTHA ESQUIVEL CONTRERAS, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 13 de mayo de 2015.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **00292/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GARCÍA SALAZAR y HERMINIA RODRÍGUEZ LUGO, denunciado por Rosa María y Yolanda, de apellidos García Rodríguez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves dieciocho de junio de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, a 26 de Mayo de 2015
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **306/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ANTONIO MARTINEZ LEYVA, también conocido como Juan Antonio Martínez Leiba, J. Antonio Martínez y/o Antonio Martinez Leyva y MA. DEL CARMEN RIVERA ROBLES, también conocida como María del Carmen Rivera Robles, Carmen Rivera Robles y/o Carmen Rivera, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que el denunciante es JUAN ANTONIO MARTINEZ LEYVA.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **838/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSEFINA ZAPATA GONZÁLEZ y ESTEBAN VILLANUEVA GUERRERO, promovido por FRANCISCO VILLANUEVA ZAPATA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 15 de Abril de 2015.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
 (RÚBRICA) 2 Y 16 JUN



LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO.
NOTARIA PUBLICA No. 69, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 21 de Mayo de 2015, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **HECTOR MONTEMAYOR MARTINEZ** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el PERIODICO OFICIAL de esta ciudad, por parte de los C.C. HECTOR MONTEMAYOR ELIZONDO, MARISA MIREYA MONTEMAYOR ELIZONDO, CARLOS FERNANDO MONTEMAYOR ELIZONDO, MARTHA ELVA MONTEMAYOR ELIZONDO y LAURA ELENA MONTEMAYOR ELIZONDO como herederos testamentarios y albacea testamentaria respectivamente a bienes de la persona anteriormente citada. Se informa que la junta de herederos se celebrará a las 10:00 diez horas del día 24 de Junio del 2015 en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera número 761, Colonia San Isidro, en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAH. A 21 de Mayo del 2015
LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO
 NOTARIA PUBLICA No. 69
 (RÚBRICA) 2 Y 16 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En autos del expediente número **984/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia, promovido por CARMEN LUJANO GUAJARDO, GUADALUPE DEL CARMEN, CARLOS ALBERTO, SALVADOR EDUARDO, IMELDA ARACELY, ADRIAN ALEJANDRO, SONIA LORENA, OMAR ENRIQUE y BRENDA BEATRIZ de apellidos AVILA LUJANO, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por Sentencia Definitiva No. 215/2012, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 215/2012 F. I. 19 - IX - 2011

Saltillo, Coahuila a veinticuatro de mayo de dos mil doce.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva los autos del expediente número 984/2011, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia, promovido por CARMEN LUJANO GUAJARDO, GUADALUPE DEL CARMEN, CARLOS ALBERTO, SALVADOR EDUARDO, IMELDA ARACELY, ADRIAN ALEJANDRO, SONIA LORENA, OMAR ENRIQUE y BRENDA BEATRIZ de apellidos AVILA LUJANO; y, Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada. TERCERO.- Los promoventes CARMEN LUJANO GUAJARDO, GUADALUPE DEL CARMEN, CARLOS ALBERTO, SALVADOR EDUARDO, IMELDA ARACELY, ADRIAN ALEJANDRO, SONIA LORENA, OMAR ENRIQUE y BRENDA BEATRIZ de apellidos AVILA LUJANO, demostraron los hechos constitutivos de su pretensión; sin que a la fecha de la presente resolución se haya presentado el ausente señor SALVADOR AVILA MEDELLIN, su Representante Legal o alguna otra persona interesada a juicio; en consecuencia: CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código de Procedimientos Civiles, se declara la ausencia del señor SALVADOR AVILA MEDELLIN. QUINTO.- Se ratifica en el encargo de administrador representante a CARMEN LUJANO GUAJARDO a quien se le deberá hacer saber de su nombramiento, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, manifieste si acepta el cargo conferido. SEXTO.- No se hace especial condenación en costas. SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y como lo dispone el artículo 657 del Código Procesal Civil publíquese el proemio y puntos resolutive de ésta resolución, en el Periódico Oficial del Estado, en dos de los de mayor circulación de esta ciudad y en un periódico de la capital de la República por tres veces, de siete en siete días, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 657 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. "

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
 (RÚBRICA) 5-16 Y 26 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: RAFAEL MENCHACA MARINES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio especial civil hipotecario, radicado bajo el expediente **92/2015**, promovido por el licenciado RENÉ DE LA GARZA

GIACOMAN, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RAFAEL MENCHACA MARINES, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 01 de junio de 2015
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **310/2015**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por LIC. YEZKA GARZA RAMIREZ en contra de MARTHA SUSANA ALVAREZ DE LA CRUZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:

SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora por conducto de su abogado patrono la C. LIC. MA. TERESA LEOS GUAJARDO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARTHA SUSANA ALVAREZ DE LA CRUZ y MARTHA ALICIA ALVAREZ DE LA CRUZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= En la misma fecha se fijó el Acuerdo de Ley. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 02 de Junio de 2015
 LA C. SECRETARIA
LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, Coahuila, hago constar en el expediente **563/2014** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. en contra de CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ JAIME y OLIVIA ROMERO FLORES GRANADOS, se ordenó emplazar a los demandados, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, haciéndoles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda en su contra, para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibidos que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **619/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Erick Augusto Haros Pérez en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Esteban Roman Sánchez del Rio, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Esteban Roman Sánchez del Rio, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, haciéndosele saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 21 de Mayo del 2005

La secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace del conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **708/2014**, promovido por SALVADOR LOPEZ FLORES en contra SERGIO ESTAVILLO GARCIA, GABRIELA ORTIZ DE ESTAVILLO Y SERGIO ESTAVILLO ORTIZ Y ALEJANDRA ESTAVILLO GARCIA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados SERGIO ESTAVILLO GARCIA, GABRIELA ORTIZ DE ESTAVILLO, ALEJANDRA ESTAVILLO ORTIZ, y SERGIO ESTAVILLO ORTIZ, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES EN TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: MIGUEL ÁNGEL RAMOS MURILLO.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente **794/2013**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ADRIANA ELADIA JIMÉNEZ GARCÍA y MIGUEL ÁNGEL RAMOS MURILLO atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MIGUEL ÁNGEL RAMOS MURILLO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. JULIA MARÍA VALDEZ REYES, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO, en contra de JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ REYNA, dentro de los autos del expediente **1174/2013** admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ REYNA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 09 de Junio de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ALBERTO GONZALEZ OVALLE, demandando en JUICIO ESPECIAL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, dentro de los autos del expediente **1297/2014**, admitiéndose la solicitud y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de ALBERTO GONZALEZ OVALLE en contra de YESSICA ABIGAIL VAZQUEZ PEREZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación,

haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS para que manifieste su conformidad con el trámite o en su caso presente una contra propuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 08 de junio de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **220/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SIMEON GOMEZ ZAMARRIPA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son TERESA PICON CEDILLO, CÉSAR, HÉCTOR, ELSA Y LAURA ANGELICA, de apellidos GOMEZ PICON.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **314/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO DE LA PEÑA DE LA PEÑA, promovido por IRMA CATALINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ VIUDA DE DE LA PEÑA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 09 de Junio de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFIA ELENA GUZMÁN ESPARZA

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Material Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1278/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de SANTOS ESCOBEDO SIFUENTES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, y en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.
NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila Hago Constar: Que ante mí compareció EDUARDO DANIEL ESCOBEDO GALVAN, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes del señor JOEL AMADOR ESCOBEDO GARCIA también conocido como **JOEL ESCOBEDO GARCIA**. Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (10:00), del día (15) de Junio del (2014), fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las (16:00) horas del primer día hábil transcurrido (07) siete días hábiles posteriores a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARIO PUBLICO NUMERO 40

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN

LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.**NOTARIA PUBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila Hago Constar: Que ante mí compareció SARA NAVARRO CHUMASERA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor **MANUEL BUENROSTRO NAVARRO**. Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (12:00), del día (15) de Junio del (2014), fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las (18:00) horas del primer día hábil transcurrido (07) siete días hábiles posteriores a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 40
 (RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARIO PÚBLICO No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **ORALIA AYALA DE LA GARZA**, quien falleció el 05 de febrero de 2015, promovido por MARIO, LUIS ALBERTO, FERNANDO, JAVIER ALFONSO, RODOLFO, ORALIA ELENA, EDMUNDO ARTURO todos de apellidos MORALES AYALA, en su carácter de herederos y señalando como albacea, de común acuerdo a EDMUNDO ARTURO MORALES AYALA, con domicilio en Calle Paseo de las Gaviotas número 125, del Residencial San Patricio esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señala las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, para la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en Calle Maravillas número 581, de la Colonia Jardines del Valle, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 09 de julio de 2015

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
 (RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARIO PÚBLICO No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **PEDRO REYNA ESTRADA**, quien falleció el día 07 de enero de 2011, promovido por MA. CARMELA PARRA GUERRERO, JOSE ANTONIO REYNA PARRA, ALICIA REYNA PARRA, MARIA ANITA REYNA PARRA, JUAN REYNA PARRA y LETICIA REYNA PARRA, en su carácter de herederos y señalando como albacea, de común acuerdo a MA. CARMELA PARRA GUERRERO, con domicilio en calle Sin Nombre de la Localidad de Agua Nueva en este Municipio de Saltillo. Por lo cual se señala las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, para la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en la Calle Maravillas 584, de la Colonia Jardines del Valle, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 08 de julio de 2014

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
 (RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 100, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 08 de Junio de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. ROSALIO VAZQUEZ SOLIS, JOSE LUIS, FRANCISCO JAVIER, YOLANDA, SILVIA GUADALUPE, MARIA AMERICA, MARIA DEL CARMEN de apellidos VAZQUEZ RAMOS, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ESPECIAL a bienes de la señora **AMERICA RAMOS PADILLA**, quien falleció en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el día 14 de Septiembre de 2012.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. ROSALIO VAZQUEZ SOLIS, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en el número 528 de la calle De la Fuente de la colonia Zona Centro del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuatrociénegas número 1732 de la colonia República Poniente, de esta Ciudad, el día 08 de Julio de 2015, a las 17:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 10 de junio de 2015

LIC. JOSE RAMON OCEGUERA RODRIGUEZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 100
 (RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha del día Primero (1º) de Junio del año dos mil quince (2015), La Señorita MARTHA GUADALUPE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ en su carácter de Presunta Heredera Testamentaria a bienes de su madre la Señora TERESA GUTIÉRREZ AGUIRRE VIUDA DE GONZÁLEZ y como Heredera de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su hermana la C. MELIDA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ; así mismo comparece el Señor JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ en su carácter de Albacea Definitivo y Heredero de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su hermana la C. MELIDA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de su madre la Señora TERESA GUTIÉRREZ AGUIRRE VIUDA DE GONZÁLEZ quien falleció el día diecisiete (17) del mes de Julio del año mil novecientos noventa y seis (1996).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora TERESA GUTIÉRREZ AGUIRRE VIUDA DE GONZÁLEZ, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 05 de Junio de 2015.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 05 de Junio del año 2015, comparecieron ante mí los CC.MARTIN, FELIPE, FLORENTINO, MA. DE LOS ANGELES, ALBERTO, JOSEFINA Y MARIA ENCARNACION todos de apellidos LLANAS NUNCIO, a denunciar la sucesión de su padres los C. URSULO LLANAS SANCHEZ Y ENCARNACION NUNCIO GARCIA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. ENCARNACION NUNCIO GARCIA, así mismo se designó como Albacea de la sucesión alC. ALBERTO LLANAS NUNCIO, con domicilio en el Ejido El Durazno de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, con fecha de audiencia el día 17 de Julio del 2015ª las 12:00 doce horas; en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 08 de Junio del 2015.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **829/2015**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ PÉREZ, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como fecha de nacimiento el 4 de octubre de 1943, siendo lo correcto 4 de octubre de 1944, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 05 de junio de 2015

La Secretaria

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO
 (RÚBRICA) 16 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N JOSÉ y JESÚS de apellidos DE LA PEÑA FLORES, RUBEN DE LA PEÑA GARCÍA, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ISABEL GARCÍA VIUDA DE DE LA PEÑA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1287/2008** relativo a la TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO, interpuesto por ROSA ELIA CASTILLO ALVARADO y JOSÉ GUADALUPE DE LOS SANTOS, frente a JUAN TELLEZ ROBLES, RUBÉN DE LA PEÑA GARCÍA en su carácter de Albacea Definitivo de la sucesión Intestamentaria a bienes de ISABEL GARCÍA VIUDA DE DE LA PEÑA, HUGO ADOLFO DE LAS FUENTES DE LA PEÑA en su carácter de Albacea y Heredero Universal de la señora NEMESIA DE LA PEÑA DE DE LAS FUENTES, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO y ampliando su demanda en frente a JOSÉ y JESÚS de apellidos DE LA PEÑA FLORES deducida del expediente 1467/204 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCION REIVINDICATORIA, promovido por JUAN TELLEZ ROBLES en contra de JOSÉ GUADALUPE DE LOS SANTOS LÓPEZ y que fuera radicado en este mismo juzgado; se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación por una sola vez de los puntos resolutive que son del tenor literal siguiente: Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve: PRIMERO. Fue legalmente tramitado el juicio de Tercería Excluyente de Dominio. SEGUNDO. Por las razones que se expresan en la parte considerativa de esta resolución se declara improcedente la Tercería Excluyente de Dominio promovida por el JOSÉ GUADALUPE DE LOS SANTOS, en consecuencia: TERCERO. Llévase copia certificada al diverso expediente 1467/2004, que corresponde al juicio principal para que surta los efectos legales correspondientes. CUARTO. No se hace especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.
(RÚBRICA) 16 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1499/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO FLORES VALDEZ, en contra de EMPRESA DEMETRIO SALAZAR, ENCARNACIÓN DÁVILA Y OTROS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha cuatro de julio de dos mil seis, así como los autos de fechas diecinueve de mayo de dos mil quince y cinco de junio de dos mil quince:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 238/2006

Saltillo, Coahuila, cuatro de julio de dos mil seis.

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 1499/2005, promovido por FRANCISCO FLORES VALDEZ, en contra de la persona moral denominada EMPRESA DEMETRIO SALAZAR, de ENCARNACION DAVILA, de la DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO y del JEFE REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO; y, . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- El actor, FRANCISCO FLORES VALDEZ, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los demandados, persona moral denominada EMPRESA DEMETRIO SALAZAR, ENCARNACION DAVILA, DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO y JEFE REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO de esta ciudad, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que FRANCISCO FLORES VALDEZ se ha convertido en propietario de la fracción 2 del terreno rústico al sur del poblado de Arteaga, entre la carretera 57 y la Sierra de Zapalinamé, en Arteaga, Coahuila, con una superficie de 9-33-82.29 hectáreas, con las siguientes medidas:

EST.	P.V	DISTANCIA	RUMBO	VERT.	COORDENADAS	COORDENADAS
		(m)			X	W
				H	314687.82	2814188.07
H	A	164.63	S74°14'01"W	A	314529.39.00	2814143.34
A	B	560.00	S13°33'00"E	B	314660.59	2813598.92
B	G	169.08	N74°17'09"E	G	314823.35	2813644.72
G	H	560.00	N14°00'22"W	H		

con las siguientes colindancias: al norte con la fracción 1, al sur con la fracción 3, al oriente con pequeña propiedad y al poniente con pequeña propiedad; así como de la fracción 4 del terreno rústico al sur del poblado de Arteaga, entre la carretera 57 y la Sierra de Zapalinamé, en Arteaga, Coahuila, con una superficie de 19-57-22.89 hectáreas, con las siguientes medidas:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	VERT.	COORDENADAS	COORDENADAS
		(m)			X	Y
				F	314944.37	2813159.58
F	C	173.06	N74°19'50"W	C	314777.74	2813112.84

C	D	1083.09	S13°33'00"E	D	315042.49	2812014.29
D	E	185.01	N87°11'22"E	E	315217.85	2812063.18
E	H	1124.02	N14°00'22"W	F		

con las siguientes colindancias: al norte con fracción 3, al sur con otra fracción, al oriente con pequeña propiedad del señor ANTONIO VILLARREAL, y al poniente con pequeña propiedad del señor PEDRO VALVERDE.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial de la partida número 465, tomo 4, libro 1, inscrita el día veintiuno de junio de mil ochocientos ochenta y seis. Al efecto, gírese atento oficio al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutorio.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutorios de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los codemandados, persona moral denominada EMPRESA DEMETRIO SALAZAR y a ENCARNACION DAVILA, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, diecinueve de mayo de dos mil quince.-

Visto el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el accionante, y toda vez que de autos se desprende que en la sentencia definitiva número 238/2006 de fecha cuatro de julio de dos mil seis, se omitió señalar el número de lote que identifica el predio materia del presente litigio; en términos del artículo 529 del Código Procesal Civil, se determina que la fracción de terreno adjudicada a Francisco Flores Valdéz, se encuentra dentro del lote de terreno número 31, quedando su identificación en los siguientes términos: "Fracción 2 del lote de terreno rústico número 31, ubicado al sur del poblado de Arteaga, entre la carretera 57 y la Sierra de Zapalinamé, en Arteaga, Coahuila, con una superficie de 9-33-82.29 hectáreas, y las con las medidas y colindancias descritas en la resolución. En la inteligencia que el presente proveído forma parte integrante de la sentencia definitiva emitida en autos, como si se insertase a la letra. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, al tenor de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 211 del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a cinco de junio de dos mil quince.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a Francisco Flores Valdez, dándose por notificado del estado procesal que guardan los presentes autos, para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, como se solicita, y toda vez que de las constancias que integran los presentes autos se observa que la sentencia definitiva dictada en autos fue notificada a la parte demandada por medio de edictos; en consecuencia, con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, publíquese el auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil quince, por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que dicha aclaración de la sentencia quedará notificada a los codemandados persona moral denominada EMPRESA DEMETRIO SALAZAR, y a ENCARNACIÓN DAVILA el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil. Lo anterior sin perjuicio de que se dé cumplimiento a las notificaciones personales ordenadas en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte demandada. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 09 de Junio de 2015
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 16 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **950/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS HEVERARDO MONTELONGO MUÑIZ, quien falleció el 26 de Agosto del 2012.

Monclova, Coah., a 3 de Septiembre del 2014.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

2 Y 16 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA..**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (03) tres de diciembre de (2010) dos mil diez, se presentó el ciudadano PABLO RAMÍREZ GALVAN, a denunciar la muerte sin testar de sus padres los señores PAULINO RAMÍREZ LÓPEZ y JOSEFA GALVAN DE LEÓN, quienes fallecieron el trece de junio de mil novecientos noventa y tres y veinticuatro de junio de dos mil cuatro, respectivamente, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1792/2010**.

Manifiesta el denunciante PABLO RAMÍREZ GALVAN, que el es el único heredero que le sobrevive a los señores PAULINO RAMÍREZ LÓPEZ y JOSEFA GALVAN DE LEÓN, en su calidad de hijo, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de julio de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 2 Y 16 JUN



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

IN F O R M A:

Que con fecha 12 de Enero de 2015, compareció ante mí, la Señora **ARICELA MARTINEZ CASTRO**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE LA PAZ NUMERO 178 Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE EN COLONIA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 427.35 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE mide 10.15 metros y colinda con CALLE LA PAZ; AL SURESTE MIDE 42.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN HERRERA; AL SUROESTE mide 10.20 metros y colinda con parque ferrocarrilero y al noroeste MIDE 42.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMELA FLORES.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

5-16 Y 26 JUN



LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 27, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EXP.-02/2015NP27

EL LIC. RAMIROH. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA 133 DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 04 de Junio de 2015, comparecieron los C.C.MARICELA MARTINEZ MARTINEZ, JAVIER, FRANCISCO, FRANCISCO JAVIER, Y MARICELA GUADALUPE de apellidos TREVIÑO MARTINEZ esposa e hijos legítimas, a denunciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **FRANCISCO JAVIER TREVIÑO ADAME**, quien falleció el 10 de Octubre del 2014. Los comparecientes proponen como albacea a MARICELA MARTINEZ MARTINEZ, quien tiene su domicilio para notificaciones el de la notaria a mi cargo.

Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 Y 30 JUN

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS señores **LEONARDO MORENO LARES** Y **GUADALUPE ESCOBEDO DE LOS SANTOS**, PRPMOVIDO POR LOS C.C. **MONICA ELIZABETH MORENO ESCOBEDO**, **EMILIA GUADALUPE MORENO ESCOBEDO**, **MA. ANTONIA MORENO ESCOBEDO**, **JUAN LEONARDO MORENO ESCOBEDO** Y **MARIO ALBERTO CHAIRES ESCOBEDO**, (ASI COMO LOS HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA **MARIA AURELIA CHAIRES ESCOBEDO**), **ANGELICA IVOON MORENO CHAIREZ**, **HECTOR MARTIN MORENO CHAIRES** Y **JESUS RAMON MORENO CHAIRES**, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA MARTES 30 DE JUNIO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 06 DE JUNIO DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció **ELYESER IVAN ALVARADO MARTINEZ**, Expediente Número **521/2014**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

"Un lote de terreno urbano, ubicado en calle Licenciado Eliseo Mendoza Berrueto que es su frente y de fondo a la calle Zaragoza de la colonia Prolongación Las Torres de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte se mide 100 metros y colinda con Libramiento Licenciado Eliseo Mendoza Berrueto; al sur se mide 100.00 metros y colinda con lote baldío; al oriente se mide 80.00 metros y colinda con lote baldío; al poniente se mide 80.00 metros y colinda con calle Zaragoza con una superficie total de 8,000.00 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público, en las oficinas del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE FEBRERO DE 2015

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

26 MAY 5 Y 16 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado **LUIS GARCÍA CAMPOS**, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **498/2015**, con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **MARÍA ENCARNACIÓN FLORES DIELMAS**, denunciado por **MA. DEL AMPARO FLORES DIELMAS**, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE MAYO DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUN



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los **C.C. RAUL RAMIRO RODRIGUEZ SOTO Y ERIKA NALLELI PACHECANO GARCIA**, y optan y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado por la Calle Lareda, del Barrio 2, de la Villa de Agujita, ubicado en la Zona 202, Manzana 133, identificado como Lote 01, perteneciente a esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (22.10) veintidós metros y diez centímetros y colinda con Calle Sin Nombre; AL SUR mide (24.00) veinticuatro metros y colinda en parte con Lote 05 y en Parte con Lote 04 propiedad de Víctor Hugo García Vázquez; AL ORIENTE mide (15.00) quince metros y colinda con Lote 02 propiedad de José Enrique Hernández Ramírez y; AL PONIENTE; mide (15.00) quince metros y colinda con Calle Lareda, con una superficie total de (345.75) trescientos cuarenta y cinco metros y setenta y cinco centímetros; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA MIERCOLES (01) PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Mayo 2015
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
 MADR-631208-BK3
 (RÚBRICA) 5-16 Y 26 JUN



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante esta Notaria No. 6° compareció la **C. JAZMIN ALEJANDRA MARTINEZ VILLANUEVA** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

“Terreno ubicado en el Barrio 2 en la Villa de Agujita con una Superficie Total 300.M2 con Catastral 202-134-007 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 20.00 metros cuadrados y colinda con Lote 08; AL SUR mide 20.00 metros cuadrados y colinda con Lote 06; AL ESTE mide 15.00 metros cuadrados y colinda con Calle Profesor Adam A. Rocha, AL OESTE mide 15.00 metros cuadrados y colina con Calle Frontera.”

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 03 de Junio de 2015
LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
 ((ROBL430708SI2))
 (RÚBRICA) 16-26 JUN Y 7 JUL



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR **APOLONIO RODRIGUEZ BALDERAS**, promovido por su hija LASRA. MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ ARREAGA; por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia presentarse ante esta Notaria 6 a mi cargo, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la PRENSA, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 03 DE JUNIO DEL 2015
 ATENTAMENTE
LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
 ROBL430708SI2
 (RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



LIC. PATRICIO H. RUIZ MÚZQUIZ.
NOTARIA PUBLICA No. 13, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado PATRICIO H RUIZ MUZQUIZ titular de la Notaría Pública Número Trece del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en el despacho marcado con el número 213 de la calle Santa Rosa de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha 17 de enero del presente año, a ruego de JUAN ALBERTO RODRIGUEZ BENAVIDES, ROSA IRENE RODRIGUEZ BENAVIDES, JOSE MARÍA RODRIGUEZ BENAVIDES y JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ BENAVIDES, se dio inicio en esta notaría a mi cargo el trámite del PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO acumulado a bienes del señor **BLAS RODRIGUEZ BENAVIDES**, para lo cual me exhibieron copia certificada de su acta de defunción y respecto de quien me acreditaron con las actas del Registro Civil correspondientes, tener la calidad de parientes consanguíneos en primer grado en línea transversal. Así mismo informo que los presuntos herederos propusieron como Albacea a JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ BENAVIDES con domicilio en la calle Abelardo Menchaca número 405 de esta ciudad. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor, publíquese en dos ocasiones de diez en diez días.

Cd. Melchor Múzquiz, Coahuila, a 27 de abril del 2015

LIC. PATRICIO H. RUIZ MUZQUIZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
NUMERO TRECE DEL DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

Publicación 1/2

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
JUAN JOSÉ OCURA PATLAN
EXPEDIENTE No. **248/2010**.

Que mediante escrito de fecha veinte de abril de dos mil diez, ocurro ante este Juzgado MARIA DE LOS ÁNGELES CASTILLO DE LA ROSA, denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN JOSÉ OCURA PATLAN, en su carácter de concubina, así como en representación legítima de sus menores hijas EDNA LIZETH Y EIZA NICOL de apellidos OCURA CASTILLO, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, JUAN JOSÉ OCURA PATLAN, era de Nacionalidad Mexicana, originario de Palaù Municipio de Muzquiz, Coahuila, quien falleció el día treinta y uno de marzo de dos mil diez, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los veintisiete años de edad, padres JUAN JOSÉ OCURA RAMÍREZ y SOCORRO PATLAN BELMARES. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2010

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Publicación 2/2

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:
BERTHA FISHER GARZA
EXPEDIENTE No. **289/2015**

Que mediante auto de fecha nueve de abril de dos mil quince, se tuvo a Jesús González Fisher, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora Bertha Fisher Garza, en su carácter de hijo, pariente consanguíneo en primer grado, descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento divorciada, quien falleció el día veinticinco de octubre de dos mil trece, a la edad de cincuenta y nueve años, padres José Luis Fisher y Margarita Garza. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 DE MAYO DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUN

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 05 de Noviembre del año dos mil catorce, se inicio a petición de la **C. GRACIELA RODRIGUEZ MARQUEZ**, Procedimiento no contencioso de INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno de un inmueble urbano, ubicado en la Colonia Hidalgo, de esta ciudad, que se identifica con las siguientes medias y colindancias; AL NORTE mide 40.00 Mts (CUARENTA METROS) colinda con propiedad privada; AL SUR mide en una parte 10.00 Mts (DIEZ METROS) colinda con propiedad de la C. MARIA DE LOURDEZ LOPEZ ZAMORA y en otra parte 30.00 Mts (TREINTA METROS) colinda con propiedad del señor Jesús Martín González Escobedo; AL ORIENTE mide 17.00 Mts (DIECISIETE METROS) colinda con propiedad privada; AL PONIENTE mide en una parte 10.00 Mts (DIEZ METROS) y en otra 7.00 Mts (SIETE METROS) y colinda con la calle Puebla; Superficie 580.00 Mts (QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS) Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil, se ordena la publicación de edictos, por tres veces consecutivos de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado, así como en el Periódico El Zócalo, de esta ciudad, convocando a las personas que consideren tener interés en el bien inmueble materia de este procedimiento, Piedras Negras Coahuila a 5 de Junio del año 2015

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

SAN JOSÉ 725-A FRACC. SAN JOSÉ PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA)

16-26 JUN Y 7 JUL

**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 5 de Junio del año dos mil quince, se inicio a petición del **C. JESUS MARTIN GONZALEZ ESCOBEDO**, Procedimiento no contencioso de INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno de un inmueble urbano, ubicado en la Colonia Hidalgo, de esta ciudad, que se identifica con las siguientes medias y colindancias; AL NORTE mide 30.00 Mts (TREINTA METROS) colinda con propiedad de Graciela Rodríguez Márquez. AL SUR mide 30.00 Mts (TREINTA METROS) colinda con calle Ervey González AL ORIENTE mide 20.00 Mts (VEINTE METROS) colinda con propiedad privada y AL PONIENTE mide 20.00 Mts (VEINTE METROS) colinda con propiedad de la señora Ma. De Lourdes López Zamora, Superficie 600.00 Mts (SEISCIENTOS METROS CUADRADOS) Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil, se ordena la publicación de edictos, por tres veces consecutivos de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado, así como en el Periódico El Zócalo, de esta ciudad, convocando a las personas que consideren tener interés en el bien inmueble materia de este procedimiento, Piedras Negras Coahuila a 5 de Junio del año 2015

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

SAN JOSÉ 725-A FRACC. SAN JOSÉ PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA)

16-26 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

NOTIFICACIÓN A PATRICIA MONTEMAYOR COBO.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **145/2014**, formado con motivo del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HÉCTOR NICOLAS MONTEMAYOR COBO, en su carácter de albacea testamentario de la sucesión a bienes de HÉCTOR N. MONTEMAYOR SALINAS, en contra de PATRICIA MONTEMAYOR COBO, COMPAÑÍA NACIONAL DE GAS, S.A. DE C.V., Ingeniero MORRIS LIBSON VALDÉS, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ASESORÍAS, S.A. DE C.V. y SERVICIOS CORPORATIVOS PHENIX, S.A. DE C.V.; por auto de fecha (14) catorce de mayo del año (2015) dos mil quince, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó citarla por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico local del Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, lo anterior, para que haga valer sus derechos.- En el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 20 DE MAYO DEL AÑO 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 23 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **435/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Margarita Pichardo de Sarabia), promovido por Roque, Juventino, Hermenegilda Beatriz, Norma Nelly, Reyes Francisco y Elva Rosa todos de apellidos Sabaria Pichardo, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de mayo de dos mil quince.

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentados a los Ciudadanos Roque, Juventino, Hermenegilda Beatriz, Norma Nelly, Reyes Francisco y Elva Rosa todos de apellidos Sabaria Pichardo; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Margarita Pichardo de Sarabia”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Margarita Pichardo de Sarabia”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día quince de julio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 20 de mayo de 2015

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUN


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o:

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **30/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Elida Ortiz Martínez), promovido por Juan Carlos Delgado Agüero, se dictaron dos autos que en sus partes relativas dicen:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de enero de dos mil once.

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentado al Ciudadano Juan Carlos Delgado Agüero; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Elida Ortiz Martínez”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Elida Ortiz Martínez”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- Doy Fe”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

(auto complementario)

Acuña, Coahuila; a veintiocho de mayo de dos mil quince.

“y como lo solicita se señalan nuevamente las diez horas con treinta minutos del día dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos”.- Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 08 de junio de 2015

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **415/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Guillermina Rodríguez Pérez), promovido por Elizabeth Lira Rodríguez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciocho de mayo de dos mil quince.

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentada a la Ciudadana Elizabeth Lira Rodríguez; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Guillermina Rodríguez Pérez”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a

bienes de Guillermina Rodríguez Pérez”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día trece de julio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”. - DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 18 de mayo de 2015

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN

DISTRITO DE TORREÓN

BALEROS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2014

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
BANCOS	246.354,64	PROVEEDORES	
CLIENTES		ACREEDORES DIVERSOS	271.605,13
ALMACEN	4.846.870,00	IMPUESTOS POR PAGAR	
PAGOS PROVISIONALES DE ISR		PRESTAMOS BANCARIOS	_____ \$ 271.605,13
DEUDORES DIVERSOS	\$ 5.093.224,64	A LARGO PLAZO	
			-
			_____ -
F I J O		TOTAL PASIVO	\$ 271.605,13
MOBILIARIO Y EQUIPO			
DEPRECIACION ACUM. DE MOB.			
EQUIPO DE TRANSPORTE			
DEPRECIACION ACUM. DE EQ. TRASP.			
EQUIPO DE COMPUTO			
DEPRECIACION ACUM. EQ. DE COMPUTO			
MUEBLES Y ENSERES			
DEPRECIACION ACUM. DE MUEBLES			
MAQUINARIA Y EQUIPO			
DEPRECIACION ACUM. DE MAQ. Y EQUIPO	\$ -		
DIFERIDO			
ACCIONES Y VALORES	11.235,00		
DEPOSITOS EN GARANTIA	2.228,60		
	\$ 13.463,60		
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 5.106.688,24</u>	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>\$ 5.106.688,24</u>

LIC. CARLOS GARCIA CARRILLO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 54.

(RÚBRICA)

2-16 Y 30 JUN



LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SRA. CARMEN DIAZ RAMIREZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESION TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LASEÑORA **ADALBERTO OLVERA GARCIA** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1126 FRACION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 12 DE MAYO DE 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

N.P. No. 19

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUN



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.

NOTARIO PUBLICO No. 19, TORREÓN, COAHILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SRA. BLANCA LUCIA MARTINEZ BARROSO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESION TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **CATALINA BARROSO BAUTISTA DE MARTINEZ** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1126 FRACION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 11 DE ABRIL DE 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

N.P. No. 19

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUN



LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO SRA. BLANCA LUCIA MARTINEZ BARROSO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESION IN-TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **CONSTANTINO MARTINEZ FLORES** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 11 DE ABRIL DE 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

N.P. No. 19

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUN



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.

NOTARIO PUBLICO No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SR. OSCAR CHAVARRIA BARRIENTOS Y LA SRA. ELVA ILEANA CHAVARRIA MARTINEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESION TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **ELVA MARTINEZ TORRES** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1126 FRACION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 11 DE MAYO DE 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

N.P. No. 19

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUN



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.

NOTARIO PUBLICO No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SRA. MANUELA PEREZ VAZQUEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESION TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO PEREZ BRIONES** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1126 FRACION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 11 DE MAYO DE 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

N.P. No. 19

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUN



LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.

NOTARIO PÚBLICO No. 5, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público cinco, en ejercicio para este Distrito, con domicilio en Degollado 101 Norte, Centro. Hace CONSTAR, que en esta Notaría se radicó Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA OREJEL DANIEL**. Presentada por los C.C. ENRIQUE JUAREZ OREJEL, MARIA DE LOURDES JUAREZ OREJEL, esta última en su calidad de Albacea. El domicilio de la Albacea es el ubicado en Calle Leona Vicario número 173, Colonia Centro, en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la fallecida. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD

Notario Público No. 5

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUN



LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público cinco, en ejercicio para este Distrito, con domicilio en Degollado 101 Norte, Centro. Hace CONSTAR, que en esta Notaría se radicó Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **RUTH BARREIRO ORTIZ**. Presentada por los C.C. JESUS EFRAIN, DAYRA y LEONOR ADRIANA, todos de apellidos GOMEZ BARREIRO, asistidos del C. JESUS EFRAIN GOMEZ SOSA en su calidad de Albacea. El domicilio de la Albacea es el ubicado en Calle Alondras número 178, Colonia Villa Jacarandas, en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de los fallecidos. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD

Notario Público No. 5

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUN



LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO.
NOTARIO PÚBLICO No. 22, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza. El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público, titular de la Notaria Pública número 22 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta Ciudad, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron: las señoritas AURORA CARMEN ISLAS DUEÑAS y GEORGINA IVONNE ISLAS DUEÑAS, ambas por sus propios derechos, para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su madre, la señora **BÁRBARA CARMEN DUEÑAS MORA**, quien falleció el día el día 2 de Marzo del año 2011, habiéndose propuesto como Albacea a la señorita AURORA CARMEN ISLAS DUEÑAS, con domicilio en Calle Leandro Valle número 444 Norte, Zona Centro, , en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.30 horas del día 22 de Mayo de 2015.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 23 de Mayo de 2015

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO

NOTARIO PUBLICO No. 22

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUN



LIC. HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 49, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE MI LICENCIADO HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 49, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA, el 27 de mayo de 2015, se presentó la señora ELSA OTILA SALÍNAS JIMÉNEZ a promover PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **LEOCADIO HERNÁNDEZ QUIÑONES**, quien falleció el día 16 de julio de 2008 y que por reunir los requisitos de ley se radicó el procedimiento bajo el expediente administrativo número 02/2015, manifestando la denunciante ELSA OTILA SALÍNAS JIMÉNEZ ser esposa del señor LEOCADIO HERNÁNDEZ QUIÑONES y acreditando su entroncamiento con los documentos necesarios, quien es la pariente más cercana con derecho a heredar según consta en el expediente administrativo que se señala anteriormente, por lo que se le reconoce su carácter de única y universal heredera provisional a bienes del señor LEOCADIO HERNÁNDEZ QUIÑONES. Por lo anterior y conforme al artículo 1,126 (mil ciento veintiséis) fracción II del Código Procesal Civil, se ordena publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en uno de los periódicos de mayor circulación, así como el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, mediante de los cuales se convoca a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores del cujus, para que se presenten en el local que ocupa esta notaría a deducirlos según corresponda. Ubicada en Avenida Matamoros numero 60 (sesenta) poniente, segundo piso, zona centro de esta ciudad; se señalan las 15:00 (quince) horas del día 19 (diecinueve) de junio del año de 2015 (dos mil quince) para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 27 de mayo de 2015

HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 49

DISTRITO DE TORREÓN

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUN



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 29 de Abril del año 2015, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **TOMAS CERDA BARRIENTOS**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores MA. DEL REFUGIO PADILLA PORRAS, TOMAS y PEDRO CERDA PADILLA, reconociéndose su calidad de herederos y designando como albacea a la señora MA. DEL REFUGIO PADILLA PORRAS, quien tiene su domicilio en Calle San Marcos #506, Colonia Fuentes del Sur, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en un periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 29 de Abril del año 2015.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PÚBLICO No.12

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO **96/2014** PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS SÁNCHEZ MORAN, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, S. A. DE C. V., SOFOL, actualmente PATRIMONIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable número F/250295, en contra de los Ciudadanos ADOLFO TIJERINA CANO y SILVIA EUGENIA ZERMEÑO ARREGUIN, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalando las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en .

CASA HABITACION UBICADA EN PASEO WINDSOR, NUMERO 254 DEL FRACCIONAMIENTO "PUERTA REAL" DE ESTA CIUDAD Y EL TERRENO SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA MISMA QUE ES EL LOTE MARCADO CON EL NUMERO 67, DE LA MANZANA LETRRA "B", DE DICHO FRACCIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 153.28 METROS CUADRADOS, AL NORTE CON 18.02 METROS CON LOTE NUMERO 68, DE LA MANZANA LETRA "B"; AL SUR 18.02 METROS CON EL LOTE 66, DE LA MANZANA LETRA "B"; AL ESTE EN 8.52 METROS CON PASEO WINDSOR; Y AL OESTE EN 8.52 CON AVENIDA PUERTA REAL; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 78457, LIBRO 785, SECCIÓN I, CON FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO 2007.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$539,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el articulo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces en siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en periódico de mayor circulación en el estado, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el articulo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 28 DE ABRIL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

5 Y 16 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Expediente Numero **121/2013**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable numero F/00057 en contra de IVONNE ALEJANDRA BARRIENTOS MARTINEZ Y JORGE ESCALIER MORALES, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA

DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 158 NORTE, DE LA CALLE 22, EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 18, DE LA MANZANA 96, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 146.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.37 METROS CON PRIVADA GRACIELA; AL SUR EN 18.37 METROS CON LOTE 19; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 16 Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE 22; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5242, LIBRO 53, SECCION I DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2002, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE IVONNE ALEJANDRA BARRIENTOS MARTINEZ Y JORGE ESCALIER MORALES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

5 Y 16 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **27/2012**, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROMAN OROZCO DE LOS SANTOS, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de CENTRO FINANCIERO CANACINTRA LAGUNA ASOCIACION CIVIL; EN CONTRA DE LOS C.C. ULTRA DPMF, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ROBERTO ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ Y C.P. IRMA CECILIA RINCON ZUÑIGA, POR AUTO DE FECHA TRECE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...Torreón, Coahuila, a trece de mayo de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado FERNANDO HUMBERTO FLORES DOMINGUEZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ULTRA DPMF, S.A. DE C.V., E IRMA CECILIA RINCON ZUÑIGA, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; autorizando para recibir el edicto a las personas que señala, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-".-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 25 DE MAYO 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, COAHUILA.

P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **151/2015** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ HERNÁNDEZ ROSALES en contra de JAVIER GARZA DE LA GARZA Y A LA PERSONA MORAL DENOMINADA FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, COAHUILA que por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil quince en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la persona moral denominada FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, COAHUILA a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del

día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 02 de junio del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANA MARÍA CORTEZ DE ARIAS

En los autos del Expediente número **208/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por NORMA LETICIA GONZÁLEZ GARCÍA en contra de ANA MARÍA CORTEZ DE ARIAS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada ANA MARÍA CORTEZ DE ARIAS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O :

Expediente No. **282/2015**

C.C. ACOSTA MARTINEZ ARNULFO, ACOSTA MARTINEZ JUAN, ACOSTA VAZQUEZ CLAUDIA LORENA, AGUILAR TERRONES JOSE ALFREDO, AGUIRRE MANCILLAS PERLA YANETH, ALDAMA VILLARREAL SANTA TERESA DE LA CRUZ, ALONSO VALDES FROYLAN ISRAEL, ALTAMIRA MOJICA FRANCISCO MANUEL, ALVARADO GONZALEZ DAVID SAUL, ANGON MORENO MONICA VIRGINIA, ANGUIANO LARA GERMAN, BAES DE LUNA OLGA, AREVALO MEDINA ANA DELIA, ARGUIJO GALVAN EMANUEL ALEXANDER, AVALOS RODRIGUEZ EULALIO ANTONIO, AZUA IBARRA IRMA, BARBOSA CASTILLO RICARDO, OLVERA AGUILAR CLEOPATRA, BECERRA CORONADO JAROL, BERMUDEZ MONTAÑEZ GERMAN OMAR, BERUMEN RODRIGUEZ HUMBERTO ADAN, CAMACHO RODRIGUEZ ALFONSO MARTIN, MONTAÑEZ LECHUGA ANA ISABEL, CAMPOS ALVAREZ ALEJANDRA, CARDONA ALCANTAR DIEGO EMMANUEL, TREJO AVELAR ESMERALDA PATRICIA, CARDOZA ANTUNEZ VICTOR MIGUEL, CARRILLO CERVANTES HUGO ALEJANDRO, CRUZ ALVAREZ ANA ELISA, CARRILLO MONCADA ROBERTO, GARCIA DURAN RAQUEL, CASILLAS GUTIERREZ ALMA ANGELICA, CASTAÑEDA SOTO MANUEL, CAZARES GAVIRA NORMA PATRICIA, CHAGOYA REYES ALEJANDRA, CHAPARRO VILLASEOR ANA MARIA, CHAVEZ LOPEZ LUCIA, CHAVEZ MARTINEZ MARIA DEL REFUGIO, CID NEGRETE LUIS ABEL, CISNEROS AGUILAR KEILA MARESA, CISNEROS IBARRA EDUARDO SALVADOR, CORONA PEREZ MARIA GUADALUPE, CORONADO SOLIS JESUS, CRUZ ARELLANO ROCIO, CUEVAS BAEZ DAVID MIGUEL, DAVILA SAINOS FLOR PRISCILA, DE LUCIO GALICIA SALVADOR, DEVORA DOMINGUEZ OMAR, DIAZ HERNANDEZ ALFONSO, DIAZ LOPEZ SIXTO, DOMINGUEZ RANGEL JUAN DE DIOS, ESCALANTE CALDERON JUAN HERIBERTO, ESPARZA REYES FRANCISCO, DUEÑAS ALFARO MAYELA, ESPARZA SALAS JOSE DE JESUS, ARANDA RANGEL DE ESPARZA VICTORIA IMELDA, ESPARZA SAUCEDO LUIS ANTONIO, ESPINO QUIROZ ELSA ANGELICA, ESQUIVEL MARTINEZ JORGE CHRISTIAN, FIDENCIO FELIPE LAURA, FLORES SALDIVAR OSCAR, GALINDO GARCIA HELIET, GALINDO GARCIA HELIET, GARCIA AGUILAR ALEJANDRO, GARCIA CERVANTES JUANA MARIA, GARCIA DIAZ ALEJANDRA, GARCIA MARTINEZ JOSE PILAR, LUNA MARTINEZ ROSA, GARCIA PONCE ELEAZAR, SANCHEZ GARCIA GRACIELA, GARCIA VALTIERRA DIANA LUISA, DEL RIVERO CHAVIRA JORGE ALFONSO, GARCIA VAZQUEZ JUAN CARLOS, GAVIÑA TORRECILLAS VICTORIA GICEL, GOMEZ IBARRA RUBEN, GOMEZ RANGEL MARIA DEL ROSARIO, GONZALEZ ALMAGUER VICENTE, GONZALEZ FERRER MARTINA, GONZALEZ MARQUEZ FABIOLA VIRGINIA, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE CRUZ, GOVEA DEMETRIO, GUERRERO GONZALEZ MARCELA, GUTIERREZ ALEGRIA CAROLINA SANTA, GUTIERREZ CALVILLO JOEL, GUTIERREZ GOMEZ LENIN, GUTIERREZ GONZALEZ VICTOR MANUEL, IRMA ADRIANA GONZALEZ PINO, HERNANDEZ BAUTISTA VEIMAR URIEL, HERNANDEZ FLORES MARIA DEL ROCIO, HERNANDEZ MATA JORGE ALBERTO, HERNANDEZ ORTEGA JUAN DOMINGO, HERNANDEZ ORTIZ FAUSTO, HERNANDEZ ORTIZ MA ELENA, HERNANDEZ RAMIREZ VICTOR ANDRES, HERNANDEZ SOLORZANO ALEJANDRA, HERNANDEZ VELAZQUEZ MARIO ALBERTO, SALAZAR SANDOVAL SONIA GUADALUPE, HERRERA QUEZADA JAVIER ALEJANDRO, HUITRON DE LA MORA JULIAN, HUIZAR GARCIA MARIA DEL CONSUELO, HUIZAR MARTINEZ RICARDO, IBARRA GOMEZ FRANCISCO, IXBA IXTEPAN MISAX, IZQUIERDO RODRIGUEZ JOSE BENITO, LANDEROS TORRES JOSE ALBERTO, LECHUGA CORDOVA MARIA DEL CARMEN, LEDEZMA CALDERON CLEMENTE, LICON ROA HECTOR ABELARDO, LIRA RUBIO GUADALUPE DEL ROCIO, LOMELI HUERTA JOSE DE JESUS, LOPEZ

BELTRAN HORTENCIA, LOPEZ CASTOR MARIA CLAUDIA VERONICA, LOPEZ DEL RIO PATRICIA, LOPEZ PRIETO CESAR MARTIN, LUNA ISLAS CLAUDIA, LOPEZ SALAMANCA JOSE ERNESTO, QUIROZ MACIAS SANDRA GUADALUPE, LOPEZ SANCHEZ JACINTO, LOPEZ VAZQUEZ ABRAHAM, LUIS LIZAMA ONEIRA LETICIA, MACIAS MARES LUIS MARTIN, MACIAS RETANA ANABEL, MANDUJANO RODRIGUEZ RODRIGO, MARTINEZ ENRIQUEZ OLGA LIDIA, MARTINEZ GONZALEZ JOSE OMAR CANDELARIO, MARTINEZ JUAN ANGEL, MARTINEZ LEYVA GERARDO, MARTINEZ MARTINEZ DORA, MARTINEZ MARTINEZ HECTOR IVAN, MARTINEZ ONTIVEROS MARIA GUADALUPE, MARTINEZ SANCHEZ ELVIA, MARTINEZ SORROSA ORLANDA, MEDINA HERNANDEZ SOFIA ELIZABETH, MEDINA LOERA LIX AUDREY, MEDINA LOPEZ BLANCA ESTHELA, MEDRANO CARDOZA BELEM ESTELA, MENDEZ OLAGUE JOSE ANTONIO, MOLINA LAZOS LUIS ALONSO, MOLINA RIVAS KARLA PAMELA, MONTEJANO ESPINOZA NORA, MORALES MACIAS FILEMON, MORQUECHO HERRERA MARCELO, MOSCOSO LOPEZ SERGIO, MUÑOZ CARRILLO REYES, NEVAREZ REYES ROSA ISELA, NUNCIO RIVAS JOSE ALEJANDRO, OLIVARES LICEA MARIA ELENA, OPPERS LOPEZ PORTILLO ROSANNA JOSEPHINA, ORTIZ CARRASCO ANA MARIA, ORTIZ VAZQUEZ MARIA CRISTINA, PARRA ANTONIO JOSE, PARRA ANTONIO JOSE, PARRA PORTILLO ALBINO, QUIJAS CONTRERAS PAULINA DOLORES ALEJANDRA, PAZ BERMEJO FRANCISCO JAVIER, AGUILERA JIMENEZ VERONICA, PEDROZA GONZALEZ JORGE ANTONIO, PEÑALOZA BELTRAN DAVID, PEREZ CANO RAUL, CORTES LUEVANO IMELDA, PLAUCHU AYALA EDGAR, PRIETO LERMA VICTOR GUTIERREZ, SIGALA CLAUDIA BEATRIZ, PRUNEDA IBARRA JOSE BENIGNO, DE LEON SALAZAR DE PRUNEDA JOSE BENIGNO, QUEZADA ESCOBEDO ROLANDO, RANGEL HERNANDEZ YESSICA, RENTERIA MESTA JESUS ALBERTO, RICO REYES FABIAN, RICO TAPIA DIEGO, RIOS CASTILLO SANJUANA, RIOS LEON JAVIER ANDRES, RODRIGUEZ ESTRADA RAUL, RODRIGUEZ GAONA ZENEQUERIB, TORRES TORRES ELIZABETH ALEJANDRA, RODRIGUEZ HERNANDEZ CELIA, RODRIGUEZ PADRON LUCIO, ROLON EDUARDO EMILIO, ROMAN LOPEZ CAROLINA MILAGROS, ROMO GARCIA CLAUDIA ELENA, ROMO LARA ALFREDO, ROSALES ROSALES BENITO, SALAIS FAVELA CYNTHIA ALEJANDRA, SALAZAR SIFUENTES GLADY IVETT, SALINAS VILLARREAL CESAR ARMANDO, SANCHEZ BARRON ISABEL CRISTINA, SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, SANCHEZ SANTIAGO BEATRIZ, SANCHEZ SORIANO EMMANUEL, SAUCEDO RAYGOZA JOSE MARIO, SERRANO MENDOZA IRMA BEATRIZ, SOLIS BERNAL JOSE LUIS, SOLTERO UNZUETA JUANA MARIA, SORIA ESCOBAR ARLETH REBECA, TAPIA SANCHEZ JOSE LUIS, RAMIREZ HORTA ORALIA, TARANGO SOLIS NANCY LORENZA, TORRES LOPEZ LUZ ELENA, TREJO CUELLAR ELIZABETH, TRILLO HUERTA EDGAR ISRAEL, TRUJILLO VAZQUEZ JORGE LUIS, ALCANTARA FONG LUZ MARIA, VALADEZ HERNANDEZ CESAR ALEJANDRO, VALANDRAN SANCHEZ BLANCA ESTELA, VALDEZ ORTIZ MINERVA, VALDEZ RAMOS MARIA GUADALUPE, VARELA RIVERA MARTIN, VASQUEZ DOMINGUEZ OLGA OLIVIA, VASQUEZ DOMINGUEZ OLGA OLIVIA, VAZQUEZ CASTRO YOLANDA, VELASQUEZ GRIMALDO ORALIA, VELAZCO RODRIGUEZ JESUS ALBERTO, VELAQUEZ TORRES JOSE ISIDRO, VILLEGAS RAMIREZ AMELIA, VILLEGAS RUBALCAVA CESAR ARTURO, DE VELASCO SILVA LAURA MARIA, VIVANCO VALDESPINO RUTH SOBEIDA, ZAMARRIPA LARA EDUARDO.

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS en su calidad de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 282/2015.

Torreón, Coah., a 13 de Mayo de 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

AGUADO FRIAS JOSE MARIA, MARTINEZ RAMIREZ MARIA CONCEPCION, AGUILAR BRAVO JUANA, ALTAMIRANO ORTIZ JOSE, RUIZ ZARAGOZA ALMA LETICIA, ALVARADO MUGARTE MARIA ELIDE, ALVAREZ RUIZ DELIA, AMEZCUA COCOM LUIS, AMEZQUITA FUENTES RICARDO, APARICIO DURAN CRISTINA ELOISA, ARCE GARDUÑO GEORGINA, RUIZ RODRIGUEZ ARTURO, ARIAS REBATET ADRIAN, ASTORGA MELENDEZ JUAN CARLOS, AYALA GONZALEZ ISABEL CECILIA, AYALA REYES POMPEYA, BACELIS TAMAYO JULIA DE LA LUZ, BALAM DZIB JANETH GUADALUPE, BALAM HAU GENY BEATRIZ, BARBOZA VERGARA GASPAS HUBERTO, BARCENAS CARDONA ARTURO, CERVANTES ROSALES VIRGINIA, BAUTISTA URIBE JOSE JUAN, BAZA CRUZ WILLEVALDO, BEDOLLA SOTO RAFAELA, BENITEZ MORENO RICARDO, BENITEZ SOLIS JORGE FRANCISCO, BERNACHE RESENDIZ JUAN JESUS, BETANCOURT HERNANDEZ JUAN, BUSTOS SALOME JORGE, CABAÑAS SANCHEZ MARTHA PATRICIA, CAMACHO MONDRAGON AURELIO, CAMPOS GARCIA CESAR, CANUL POOL EDGAR SAUL, CARDEÑA ALONZO CLAUDIA LIZETH, CASILLAS GONZALEZ CESARIO, CASTAÑEDA ESTEBAN JOSE RAUL, CASTELLANOS REYNOSO RICARDO ENRIQUE, CASTRO LLANES YOUSE SUGELY, CASTRO Y SANTOYO FRANCISCO DE ASIS, CETZ HERRERA DIDIER JOSE, TEC GONZALEZ YUGELMI RAMILY, CHAN DZIB LUIS MARIANO, CHAN PACHECO LUIS MANUEL, CHAVEZ HERNANDEZ SANTA CRUZ, CHAVEZ OJENDIZ GENARO, CHAVEZ SANCHEZ ANSELMO, UGALDE RIOS MARIA DEL ROCIO, CISNEROS TERRAZAS LEONEL JUAN, CLAVEL BAÑOS FLORIBERTA MA, CORDERO VEGA JOSE CARLOS, CORTES

CORTES JOSE ALFREDO, CORTES PALACIOS GABRIELA IXCHEL, CORTEZ DE LEON CARMEN COLUMBA, CRUZ LARA PETRONA, DE LOS SANTOS GUZMAN MELECIO, CUTZ CHALE SERGIO EMILIO, DAVID JIMENEZ JOSE ANTONIO OCAMPO ACUÑA JACQUELINE DIAZ ELIGIO PAULINO, DOMINGUEZ HERNANDEZ GENOVEVA, DOMINGUEZ MURATALLA MARIA ESTHER, DONJUAN RAMIREZ JOSE MIGUEL, DORANTES PASOS GLADIS MARIA DEL SOCORRO, DUZAL RUIZ IGNACIO, DZUL CAMARA JOSE REYES, EK KUYOC CARLOS ALBERTO, ELEUTERIO CRUZ GUADALUPE, ENCISO TAVERA REYMONT RUBI, ESCARZAGA CEBALLOS GUILLERMO, ESCOBAR SUAZO MARIA DE LOS ANGELES, ESCUDERO GARCIA PABLO, ESPINOZA PEREZ EMILIO, ESQUIVEL AVILA LUCIA GUADALUPE, ESTRELLA COCOM FIDELIA, FAJARDO BARRERA MARCO ANTONIO, FERNANDEZ LEMUS FABIOLA, FIGUEROA VALDESPINO AGUSTIN, GALEANA SANCHEZ MARIA DE JESUS, GALEANA TORRES VICTOR, GALINDO BATAZ EMILIO, GALINDO CORREA MARIELA, GALLEGOS GONZALEZ RICARDO, MAGANDA CASTAÑEDA MARIA DEL CARMEN, GALLEGOS MORA ANTONIO, GALMICH GRAJALES GELMAN, GARCIA GARRIDO VIOLETA GARCIA LOZANO MIGUEL ANGEL, GARCIA MEDINA BIANEY, GARCIA NUEZ FELIX, GARCIA PEREZ CLAUDIA ISELA, GARCIA ROSARIO VICTORIANO, GARCIA TAPIA ANDRES, GARCIA VELAZQUEZ DANIEL, GAZGA SALINAS ARNULFO, GIRON SOSA FILIBERTO, GOMEZ BRAVO JOEL, GOMEZ LOPEZ GENARO, GONZALEZ ANDRADE TOMAS, GONZALEZ BAUTISTA AIDA ESTELA, GONZALEZ CASTRO MARGARITO, GONZALEZ DE ANDA RAUL, GONZALEZ GOMEZ GUADALUPE, GONZALEZ JIMENEZ JORGE MARTIN, GONZALEZ MEJIA ISAIAS, GONZALEZ MONTALVO JOSE HUMBERTO, GRIMALDI GAVIDIA JOSE ANTONIO, GUILLEN CORTES CRISTOBAL FIDEL, GUILLEN ZU IGA ISIDRO, GUIZAR PONCE MARCO ANTONIO, GUTIERREZ ANAYA OSVALDO ISAIAS, GUTIERREZ MARTINEZ JOSE LUIS, GUTIERREZ MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO, GUTIERREZ MORALES ESYL AXEL, GUTIERREZ PEREZ MIGUEL, HERNANDEZ CHANG XENIA PAOLA, HERNANDEZ GUIA ROCIO, HERNANDEZ HERNANDEZ EFREN, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE MA, HERNANDEZ OLIVARES ERIK AMITHAI, HERNANDEZ PADILLA LUIS, HERNANDEZ PINO ADELINA, HERNANDEZ SALINAS PAULO, HERNANDEZ SANCHEZ MARCOS, HERNANDEZ SANCHEZ YOLANDA, JAIMES PEREZ DANIEL, JARQUIN RUIZ FAUSTO, JIMENEZ LOPEZ MARCO ANTONIO, JUAREZ REZA PRIMITIVO, KEB KEB RENE ARMIN, LAZARO JACOBO FRANCISCA, LIETZA JOCABEL ZAPATA, LINARES FLORES JUAN CARLOS, LINARES GUTIERREZ ADRIAN, LOPEZ HERNANDEZ MARIA ASUNCION, LOPEZ MORALES HILARIO, LOPEZ ORTIZ MARTIN MIGUEL, LORETO MORALES JUAN MIGUEL, LOZANO ANGELES TOMAS, LUCERO HUESCA YOLANDA, LUJAN RAMIREZ EDUVIGES, MAGANDA VALLE JESUS SALVADOR, MARIANO GARCIA JOSE MANUEL, MARQUEZ PEREZ BEATRIZ, MARTIN EUAN MARCELINO DE JESUS, MARTINEZ CHAVEZ ANTONIO PEDRO, MARTINEZ JUAREZ CRESENCIA, MARTINEZ LEON MADAI, MARTINEZ RAMIREZ MA DEL CARMEN, MASTACHI TORREBLANCA MIGUEL SALVADOR, MAY HUCHIM JULIO, MAY PINTO JORGE ANTONIO, MAYA GALEANA ROBERTO, MEDINA LARA IVAN PASTOR, MEJIA GONZALEZ BASILIO, MEJIA REYES MARCELA, MENDEZ GOMEZ FRANCISCO ROMEO, MENDEZ JIMENEZ JUANA, MENDOZA BOVE JOSE LUIS, MENDOZA CANUL ROSA MARIA DEL CARMEN, MENDOZA GUERRERO RENE, MENDOZA VARGAS JOSE MARTIN, MIGUELITO ZAVALA CASTREJON, MIRANDA VINALAY OSCAR, MONTES PATIO ARMANDO, MORALES HIDALGO LUCIO, MURILLO VARGAS JOSE ANTONIO, NAAL GONZALEZ RUPERTO, NAMBO NIETO RIGOBERTO, NIETO BERNARDINO DULCE MARIA JUANA, ZAMUDIO GUTIERREZ VICTOR, NOH KU LUIS FERNANDO, MONTAÑO ORTA MARIA VANESSA, NOVELO CASTILLO LUCERO CAROLINA, NUÑEZ CASTILLO MARIA GUADALUPE, NUÑEZ POPOCA ANITA, OCAMPO TABOADA BEATRIZ, OJEDA CARRILLO GERMAN ARMANDO, OLEA AGUILAR NELLY, OLEA CRUZ CARLOS, OLIVA MARTINEZ ARTURO, OLMEDO SALGADO GLORIA, ORTEGA ALVAREZ BELEN, MELO ZAVALA MARCOS, ORTIZ CONTRERAS MARCOS, ORTIZ HERNANDEZ GABRIEL, ORTIZ IBARRA JOSE LUIS, PARRA MORALES PATRICIA, PAULA MARTINEZ ESTRELLA, PERAZA ARGAEZ RICARDO JOSE, PEREIRA ROMERO JESUS JEHOVANI, PEREZ GUTIERREZ MARIA DEL RUBI, PEREZ MUÑOZ ROBERTO VALDOMERO, PEREZ ORAÑEGUI ELSA MARGARITA, PEREZ URIBE ADRIANA, PINTO CHAN ROBERT GABRIEL, PONCE SAGRERO ROBERTO CARLOS, PONTONES QUESADA IRMA, QUETZ HERNANDEZ OSCAR JESUS, QUEZADA REYNA MAURA PATRICIA, QUIJANO KEB NATALI DE JESUS, QUINTANA RENDON JOSE FELICIANO, RADILLA MORENO AMBROSIO, RAMIREZ CANDILA JOSE JUAN, RAMIREZ CORDOBA LUIS GERARDO, RAMIREZ GONZALEZ ROSA, RAMIREZ MARTINEZ WENCESLAO, RAMIREZ MORALES SONIA SUSANA, RAMIREZ OLVERA MARIA ELENA FRANCISCA, RAMOS RAMOS MARGARITO, RAMOS TEXTA ELEUTERIO, RENE ALVARADO MARTINEZ, RENTERIA AYALA VERONICA, REYES ARJONA ENA ROSA, REYES IRUEGAS KARLA, REYES SALGADO GINA, REYNA ROBLEDO EDUARDO ENRIQUE, REZA ORTEGA SOCORRO, RIVERA GONZALEZ RAFAEL, RIVERO CASTILLO JULIO BALTAZAR, RIZO BARRIOS RAUL, ROBLES MALDONADO ADOLFO, MURGA ABARCA MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ MARTINEZ NORI NELLY, RODRIGUEZ RAMIREZ LAURA, ROJAS BASILIO JORGE ANTONIO, ROSALES MENDOZA JUAN RAUL, ROSAS CONTRERAS VICTOR MANUEL, ROSAS HERNANDEZ JUAN ANTONIO, SALAZAR MARCOS DANIEL, SALAZAR PEREZ ROSA DEL CARMEN, SALDIVAR MEJIA JAVIER, SALINAS VALDEZ MA GABRIELA, SAN MIGUEL MAY FRANCISCO GENARO, CHI TUN AMALIA MARIA, SANCHEZ BELLO MARIA ELENA, SANCHEZ SANCHEZ LAZARO, SANDOVAL VALLE JOSE ROGELIO, SANTIAGO GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO, SANTOS GATICA JOSE MANUEL, SANTOS SERRANO VICTORIANO, SAUBALLET HERNANDEZ CARLOS, SEPULVEDA ALVAREZ JESUS, SOLIS AGUILAR CAROLINA YOLANDA, SOLIS ARAUJO JORGE GUSTAVO, SOLIS CANSINO VERONICA SARAI, SOLIS GARCIA ALMA EDITH, SOSA RODRIGUEZ EVELIA, SOTELO OTERO CLAUDIA, SOTO PEREZ ALEJANDRO, SUAREZ DZIB FERNANDO ROMAN, SUASTEGUI VILLALVA FAUSTINO, SULUB BAAS AVELINO, TEC ROSADO LENNY ESMIRNA, CAUICH PACHECO JUAN DE LA CRUZ, TENORIO BUENROSTRO MOISES, TOLOSA POOT BENJAMIN, TREJO ISLAS GUSTAVO, TREJO KURI EMMA YESMIN, TRUJILLO OROPEZA ALMA ROSA, UGALDE CRESPO FEDERICO, UITZ HERRERA JOSE DOLORES, VALADEZ ROJO ERICKA, VALDES PIMENTEL ROSA EDID, VALDIVIA SALIGAN MARIO, VALDOVINOS GONZALEZ JULIO EDGAR, VALENCIA TOSCANO MARIA GUADALUPE, VALENTIN MARTINEZ CAMELIA, VALLE UBALDO CORINA BELEM, VAZQUEZ NUÑO LUCERO IVETT, VEGA AVILES FEDERICO, VILCHIS CIENFUEGOS SANTA, VILLANUEVA GUERRERO ESTHER, MARTINEZ AGUILAR HUGO, VIVEROS GOMEZ ALMA DELIA, YEBRA ALCARAZ TOMAS, ZAVALA ROMAN GONZALO.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se han presentado los Licenciados JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA y JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE,

en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **293/2015**.

Torreón, Coahuila, a 18 de Mayo de 2015

EL C. SECRETARIO.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JOHONATHAN GONZALEZ LERMA.

En autos del expediente **573/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOHONATHAN GONZALEZ LERMA, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha doce de mayo del 2015 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado JOHONATHAN GONZALEZ LERMA, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 28 DE MAYO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, comparecieron los CC. LUZ ANGÉLICA CASTRO RODRÍGUEZ Y JOSÉ LUIS NAVARRO CASTRO, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ LUIS NAVARRO CASTRILLÓN, quien falleció el 04 de Diciembre de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **168/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge supérstite e hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 26 de Mayo del 2015

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha seis de mayo de dos mil quince, se radicó un expediente número **237/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA ROJAS VILLARREAL denunciado por JOSE LUIS ROJAS VILLARREAL en su carácter de tutor del menor ORLANDO PEREZ ROJAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo

que lo une a la de cujus es el de hermano. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 07 de Mayo de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 29 de mayo de 2015, se presentaron CC. MARÍA DEL SOCORRO VÁZQUEZ MORA Y/O MA. SOCORRO VÁZQUEZ DE SALAS Y/O SOCORRO VÁZQUEZ MORA DE SALAS, PEDRO ARTURO Y CARLOS ALBERTO de apellidos SALAS VÁZQUEZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DEL C. CARLOS SALAS SALAS y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **377/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA A 04 DE JUNIO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En el expediente número **380/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIA CAZARES HERRERA DE RODRIGUEZ. el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 08 DE JUNIO DEL AÑO 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIMER ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil catorce, se presento la Ciudadana MARTHA ALICIA MORALES HURTADO; a denunciar el fallecimiento de LUIS FERNANDO ESPELETA MORALES, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **577/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de MADRE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN

**LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA.****NOTARIA PUBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DIAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, CÓDIGO POSTAL 27000 (VEINTISIETE MIL) EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE: ANTE MÍ COMPARECIERON POR SU PROPIO DERECHO LOS SEÑORES JAVIER, GUADALUPE, JOSÉ ANTONIO, SANDRA LUZ Y NORMA OLIVIA, TODOS DE APELLIDOS OVALLE CARRILLO, CONTANDO CON LA CAPACIDAD PLENA Y JURÍDICA PARA DAR INICIO CON FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO 2015(DOS MIL QUINCE) Y DE MANERA EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **ANTONIA CARRILLO RODRIGUEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, MÉXICO, EL DIA 28 (VEINTIOCHO) DE ABRIL DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE),POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 39 (TREINTA Y NUEVE) DE FECHA 1 (UNO) DE JUNIO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE) Y EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN DE LA QUE SE EXHIBIERON ENTRE OTROS DOCUMENTOS, LAS ACTAS DE MATRIMONIO, NACIMIENTO Y DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS Y DE LOS COMPARECIENTES, SOLICITANDO SE LES RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA MISMA,ASI COMO EL RECONOCIMIENTO DEL ALBACEA DESIGNADO, SIENDO LA SEÑORA SANDRA LUZ OVALLE CARRILLO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO ACTUAL EN CALLE ATLANTIDA NÚMERO 517 (QUINIENTOS DIECISIETE) DE LA COLONIA TORREÓN RESIDENCIAL EN ESTA CIUDAD,TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, Y SEÑALÁNDO PARA ELLO EL DÍA 5 (CINCO) DE AGOSTO PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS.PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS DE LEY POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODOS AQUELLAS PERSONAS A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASI COMO EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 3 DE JUNIO DE 2015.

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN

**LIC. MARÍA DEL ROCÍO ORANDAY DÁVILA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 24, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 15 de Mayo del 2015, se presentó ante esta Notaría a mi cargo la señora MARIA GUADALUPE ORTIZ FRAUSTO, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOAQUIN ORTIZ CARRILLO**, concubino de la solicitante y quién falleció el día 03 de Agosto del 2014 dos mil catorce, se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado.

LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 24

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **178/2010**, PROMOVIDO EL C. LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA, en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. RAUL DE LA ROSA BERNAL, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE VILLA DEL CURA NUMERO 1158, CON LOTE NUMERO 18, DE LA MANZANA 45-A, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS ZARAGOZA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS CON LOTE NUMERO 18, CON SUPERFICIE TOTAL DE 105 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE CON 7.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 10; AL SURESTE MIDE 7.00 METROS COLINDA CON CALLE VILLA DEL CURA; AL NORESTE MIDE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 17; Y AL SUR OESTE MIDE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 19, BAJO LA PARTIDA: 107347, DEL LIBRO: 1074, SECCION II, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2014.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE MAYO DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

16 Y 26 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **404/2013**, promovido por el CIUDADANO JOAQUÍN ALBERTO MORALES GONZÁLEZ, en contra de LUZ GALLARDO ARELLANO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad, señaló LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA JUÁREZ MARCADA CON EL No. 3425, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 08, DE LA MANZANA 14, DE LA COLONIA NUEVO TORREÓN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 525 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 03, AL SUR EN 15.00 METROS CON CALZADA VICENTE GUERRERO, AL ORIENTE EN 35.00 METROS CON LOTE 09, Y AL PONIENTE EN 35.00 METROS CON LOTE 07, E INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE LUZ GALLARDO ARELLANO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 149634, LIBRO 1497, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2011.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'997,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENNTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito designado por este Juzgado, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado. -

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 01 DE JUNIO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

16 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **469/2009**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra ABEL ALFREDO RIOS CASTILLO Y BLANCA ISMENIA VILLANUEVA RUIZ el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

VIVIENDA SOMETIDA A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CON FRENTE A LA CALLE CAOBA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 8654, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2 DE LA MANZANA 2, VIVIENDA 26, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD VILLAS DEL SOL, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 106.192 M2 DE AREA PRIVATIVA, QUE SE COMPONE DE PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION DE 45.942 M2, SALA-COMEDOR DE 16.89 M2, BAÑO DE 2.71 M2, COCINA DE 3.57 M2, RECAMARA 1 DE 8.09 M2, AREA DE GUARDADO DE RECAMARA 1 DE 0.92 M2, RECAMARA 2, DE 10.41 M2, DENSIDAD DE MUROS DE 3.352 M2, AREAS EXTERIORES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 60.25 M2, PATIO DE SERVICIO Y JARDIN INTERIOR DE 29.76 M2, JARDIN DELANTERO DE 13.56 M2, COCHERA Y ACCESO DE 16.17 M2 Y AREA DE ACCESO DE 0.76 M2 (PRIVATIVOS) Y 1.808 M2 DE AREA COMUN, PARA UN TOTAL DE 108.00 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 6.00 METROS COLINDA CON CALLE CAOBA; AL SURESTE EN 18.00 METROS COLINDA CON LOTE 2 VIVIENDA 27; AL SUROESTE EN 6.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NOROESTE EN 18.00 METROS COLINDA CON LOTE 2 VIVIENDA 25; UN PORCENTAJE DE INDIVISOS DE 1.4336918% (UNO PUNTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO POR CIENTO) RESPECTO DE LAS AREAS COMUNES. CADA UNA DE LAS VIVIENDAS CONSTA DE SALA COMEDOR, COCINA, DOS RECAMARAS, UNA CON AREA DE GUARDADO Y BAÑO, EN UN AREA CONSTRUIDA DE 47.61 METROS CUADRADOS, SE CONSTRUYEN CON MATERIALES PROPIOS DE LA REGION EN UN LOTE DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 6.00 POR 18.00 METROS, SE ACCEDE A ELLA POR EL FRENTE JUNTO AL AREA DE LA COCHERA, INGRESANDO A LA SALA COMEDOR, AL PATIO SE ACCEDE POR LA COCINA, TODOS SUS ESPACIOS CUENTAN CON ILUMINACION NATURAL.- AL FRENTE SE TIENE DISPONIBLE UN ESPACIO QUE PUEDE DESTINARSE A JARDIN, O EN SU CASO, PARA EDIFICAR UNA TERCERA RECLAMARA. EL ELEMENTO COMUN DEL PRESENTE REGIMEN EN CONDOMINIO LO CONSTITUYE LA SUUPERFICIE DE TERRENO DEL LOTE 2, DE LA MANZANA 2, EN SU CONJUNTO.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 104598, LIBRO 1046, SECCION I, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2008, A FAVOR Y DOMINIO DE ABEL ALFREDO RIOS CASTILLO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100, valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE MAYO DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

16 Y 26 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **899/1989**, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR C. GLORIA SOCORRO PEÑA GUERRA en contra de VICENTE MACIAS GONZALEZ Y ESTHER MENCHACA DE MACIAS; el C. LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON POR MINISTERIO DE LEY señaló en auto de fecha VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 37, MANZANA 36, TIPO DE COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE GOMEZ PALACIO, DURANGO. CON UNA SUPERFICIE: 112.50 METROS CUADRADOS, AL NORTE; 7.50 METROS CON CALLE 17, AL SUR EN 7.50 METROS CON LOTE 12, AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE 38, AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 36 UBICACIÓN CALLE 17 NUMERO 488, PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 26323 TOMO 66 SECCION ESCRITURAS PUBLICAS-GOMEZ, COMPRAVENTA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1988 A NOMBRE DE VICENTE MACIAS GONZALEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el articulo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, en la tabla de avisos del juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 28 DE MAYO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON.

(RÚBRICA)

16 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **1101/2009** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EDUARDO FAJER CORTINAS, en contra de VÍCTOR MANUEL MATA REYES, por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble consistente en:

Lote de terreno marcado con el número 2 de la manzana 23-A, ubicado en avenida Aymes número 202 de la colonia Nueva Los Ángeles, de esta ciudad, con una superficie total de 167.15 metros cuadrados en dos propiedades teniendo la primera propiedad las siguientes medidas y colindancias: al norte mide en línea quebrada de oriente a poniente 12.70, luego de norte a sur 0.27 centímetros, luego de oriente a poniente 4.25 metros colindando con la fracción del lote número 2; al sur mide 17.05 metros, colinda con el lote 3, al oriente mide 8.27 metros, colinda con una fracción del lote 2 y al poniente mide 8.00 metros, colinda con la avenida Aymes y teniendo la segunda propiedad: al norte mide 3.40 metros, con fracción del lote 2, al sur mide 3.40 metros y colinda con lote 3, al oriente mide 8.27 metros con lote número 7 y al poniente 8.27 metros y colinda con lote 2.

Inscritas en el Registro Público de la Propiedad la primera bajo la partida número 2578, foja 164, libro 14, sección I, de de fecha 17 de enero de 1985 y la segunda bajo la partida número 5858, foja 130, libro 28, sección I de fecha 08 de diciembre de 1993 a favor y dominio del C. VÍCTOR MANUEL MATA REYES Y SILVIA COSSIO OBREGÓN DE MATA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$679,030.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 05 DE JUNIO DE 2015

ELC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A” DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

16 Y 26 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O
PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del Expediente número **487/2013**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ GARCÍA, en contra del C. ALBINO PÉREZ LECHUGA, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO:-89/2015

Torreón Coahuila, a veinte de abril del año Dos Mil quince. V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 487/2013 relativo al juicio Ordinario Civil que promueve ROBERTO CARLOS RAMIRZ GARCIA en contra de ALBINO PEREZ LECHUGA; y Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO:- La parte actora C. ROBERTO CARLOS RAMIREZ GARCIA justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada ALBINO PEREZ LECHUGA, no compareció a juicio, en consecuencia;

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C. ROBERTOCARLOS RAMIREZ GARCIA, respecto del bien inmueble consistente en: EN LOTE DE TERRENO UBICADO EN TACUBA NUMERO 339 DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, EL CUAL MIDE 7.80 Y LINDA CON CALLE TACUBA Y 7.80 METROS Y LINDA CON FRACCION DEL MISMO LOTE; AL NORESTE 15.00 METROS CON LOTE 31 Y AL SUROESTE EN 15.00 CON EL LOTE NUMERO 30, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 9223, foja 208, LIBRO 9-E, SECCION I DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 1990; Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que existe en favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente en favor del C. ROBERTO CARLOS RAMIREZ GARCIA, para que le sirva de título de propiedad en los términos del artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO:- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO.- No ha lugar a ordenar la cancelación de la inscripción de la anotación de la hipoteca que reclama, por no ser naturaleza del presente juicio, ya que solamente tiene efectos declarativos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la C. LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN Secretaria que autoriza y da fé"-.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

En el cual, por haberse acreditado ignorar el domicilio del demandado ALBINO PEREZ LECHUGA, se ordeno notificar por edictos los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva, mediante auto de fecha primero de junio de dos mil quince, edictos que se publicaran por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación se edite en esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila; a 04 de junio de 2015.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. EFREN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 16 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de AGUSTIN VELA HERNANDEZ, bajo el expediente número **120/2015**, el cual fue denunciado por MARIA LINA MEJIA MARTINEZ, en su carácter de cónyuge del autor de la sucesión, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha diez de abril de dos mil quince, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlossegún corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 16 DE ABRIL DEL 2015
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE INTERINO
LIC. HERNAN CASTILLO RUIZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUN

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **214/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MORALES ENRIQUEZ Y MANUELA MACÍAS MACÍAS, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN MORALES MACÍAS, MARÍA NIEVES, CONCEPCIÓN GUADALUPE, MARÍA TERESA, JUAN FRANCISCO, EDUARDO, EVANGELINA Y DANIEL todos de apellidos

MONSIVAÍS MORALES,, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 13 de Mayo de 2015.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

SANTA ENGRACIA RÍOS BANDA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **250/2015**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en Callejón del Santo Entierro, ahora calle José María Pino Suarez número 18, de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.80 metros y colinda con propiedad que es o fue de la señora María del Pilar López Martínez; AL SUR mide 7.80 metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Alejandro Ortega Martínez; AL ORIENTE mide 21.40 metros y colinda con propiedad que es o fue de la señora María del Pilar López Martínez y con propiedad que es o fue del Señor Alejandro Ortega Martínez; AL PONIENTE mide 21.40 metros y colinda con el antiguamente llamado Callejón del Santo Entierro, ahora calle José María Pino Suárez, con una superficie total de 169.59 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de Secretaria de Finanzas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y oficinas del Registro Público de la localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de Mayo de 2015
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 5-16 Y 26 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

ROSA MARÍA GARCÍA NIÑO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **307/2015**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00322, Hoja 104, del libro I, tomo 1, de fecha 22 de Marzo de 1961, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento el 13 de Marzo de 1961, manifestando que lo correcto es 13 de Febrero de 1961, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación .DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah; a 02 de Junio de 2015.
LA SECRETARIA "B" DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 16 JUN

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR.
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

EDICTO

En los autos juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DE MÉXICO, en contra de JUAN FRANCISCO GAONA GARCÍA, con expediente número **1445/2005**, el Ciudadano ROBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MAESTRO EN DERECHO, DEL JUZGADOTERCERO DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR, DICTO EN PROVEÍDO DE FECHA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, señalo las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA PÚBLICA, por lo que hace al inmueble ubicado en PRIVADA CUITLAHUAC NUMERO 176, LOTE 18, MANZANA 1 SUPERMANZANA 2, DEL NUEVO TRAZO COLONIA SANTA MARIA EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN ESTADO DE COAHUILA, tomando en consideración que en autos obra avalúo rendido por perito designado por la accionante del cual indica como valor concluido la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia sirviendo como base para el remate la cantidad de \$544,000.00 (QUINIENOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que incluye en 20% de la rebaja de la tasación, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señala; y para tomar parte en la subasta , deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el 10% (diez por ciento) de la cantidad antes mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"
LIC. ENRIQUE SAÚL HERNÁNDEZ ESPINOSA
(RÚBRICA) 29 MAY Y 16 JUN

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com